



MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A CASA DE
MONEDA DE CHILE S.A.

ALGARROBO, 07/01/2014
DECRETO N° 0030

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 7690 de fecha 07 de Enero del año 2014, emitida por la Tesorería Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 500 Licencias de Conducir con Sello y Termolaminado.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-8-SE14, de fecha 07/01/2014, a Casa de Moneda de Chile S.A., para que este último procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único proveedor autorizado para la compra de Licencias de Conducir con Sello y Termolaminado.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de servicio de Proveedor Unico a Casa de Moneda de Chile S.A, Rol Único Tributario N° 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Santiago, para que éste provea los productos para la Tesorería Municipal de Algarrobo.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los productos adquiridos a Casa de Moneda de Chile S.A, la suma de \$ 714.000.- (setecientos catorce mil pesos). Por 500 Licencias de Conducir con Sello y Termolaminado a un valor de \$ 1.200 cada una más impuesto.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGE/PMM/PMP/PMM/mcs.-

- DISTRIBUCION:**
- Adquisiciones
 - Unidad de Control.
 - Alcaldía
 - Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 07 ENF 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 07 ENF 2014
NOMBRE